



SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DINAMIZACIÓN DEL MEDIO RURAL

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA LA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE FINANCIAN LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DEL 4 DE JUNIO DE 2026 POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2026 LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA CULTIVA, RELATIVO A ESTANCIAS FORMATIVAS DE JÓVENES AGRICULTORES EN EXPLOTACIONES MODELO**

El Real Decreto 425/2021, de 15 de junio modificado por Real Decreto 607/2023, de 11 de julio, Real Decreto 921/2024, de 17 de septiembre, Real Decreto 1039/2025, de 19 de noviembre, y por RD 393/2026, de 13 de mayo, establece las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la organización del Programa CULTIVA, relativo a estancias formativas de jóvenes agricultores en explotaciones modelo.

La Resolución del 4 de junio de 2026 (cuyo extracto se publica en BOE de 9 de junio de 2026) aprueba la convocatoria para el ejercicio 2026.

El punto 1 del apartado décimo de la convocatoria del ejercicio 2026 señala que “la financiación de las ayudas previstas para el año 2026 se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 21.08.414B.489 «Ayudas Programa Cultiva», de los Presupuestos Generales del Estado, por el importe máximo de 1.200.000 euros que podrá ser ampliable condicionado a la existencia de crédito adicional”.

En tal caso, visto el artículo 58.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que “en aquellas convocatorias, en las que, dentro de los límites señalados en los apartados anteriores, se haya fijado en la convocatoria una cuantía adicional o se haya atribuido carácter estimativo a la distribución de la cuantía máxima entre distintos créditos presupuestarios, el órgano concedente deberá publicar la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva, respectivamente, con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver”,

**RESUELVO**

**Primero.** - Declarar la distribución definitiva de créditos presupuestarios que financian las subvenciones convocadas por la Resolución del 4 de junio de 2026 por la que se convocan para el ejercicio 2026 las subvenciones destinadas a la organización del Programa CULTIVA, relativo a estancias formativas de jóvenes agricultores en explotaciones modelo en los siguientes términos:

| Crédito presupuestario | 2026                      |
|------------------------|---------------------------|
| 21.08.414B.489         | 1.760.000,00 euros        |
| <b>Total</b>           | <b>1.760.000,00 euros</b> |



SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DINAMIZACIÓN DEL MEDIO RURAL

**Segundo.** - Publicar esta Resolución en la Sede Electrónica asociada del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

LA SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

P.D. Orden APA/1511/2024, DE 2 DE DICIEMBRE

**Firmado electrónicamente**

LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA

Isabel Bombal Díaz